



# Resolución de Gerencia General

N° 038-2021-UESST/GG

Tumbes, 25 de mayo de 2021

**VISTOS;** el Informe N° 009-2021/INSPECTOR ING. MBBF del inspector de obra y el Informe N° 117-2021-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado de la prestación de los servicios de saneamiento en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el párrafo 208.1 del artículo 208 del Reglamento del Texto Único de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, precisa, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo;

Que, el párrafo 208.2 del artículo 208 la norma precedentemente, entre otros, precisa que, el Comité de Recepción designado estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, con fecha 15 febrero de 2021, se suscribe el Contrato N° 001-2021/UESST/GG entre la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes representado por su gerente general, Econ. Percy Manuel Correa Quiroz, y de la otra parte la empresa Inversiones y Representaciones CGA Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, representado por su representante legal, Carlos Alberto García Alcas, para la ejecución de la obra "Renovación de red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC.PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes", por el monto de S/





# Resolución de Gerencia General

220,701.49 (Doscientos veinte mil setecientos uno con 49/100 Soles), con plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendario;

Que, mediante anotación en el Asiento N° 43 de fecha 11 de mayo de 2021, el Residente de Obra, informa al supervisor de la obra que en la mencionada fecha se ha concluido con la ejecución contractual de la obra al 100%, por lo que solicita el trámite correspondiente para su recepción. Asimismo, con la anotación en el Asiento N° 44 de fecha 13 de mayo de 2021, el Inspector de Obra, verifica la culminación de los trabajos programados de la obra "Renovación de red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC.PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes";

Que, a través del Informe N° 009-2021/INSPECTOR ING. MBBF de fecha 18 de mayo de 2021 el inspector de obra comunica a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, que la obra "Renovación de red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC.PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes", se encuentra concluida;

Que, mediante Informe N° 117-2021-UESST-GIPMA de fecha 24 de mayo, Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "Renovación de red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC.PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes", y propone para integrar el referido comité a los siguientes profesionales;

1. Presidente: David Francisco Sánchez Curay
2. Miembro : Karla Cynthia Rojas Colmenares
3. Miembro : Abad Cornejo Escobar

Con el visado de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; y, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de Obra: "Renovación de red de alcantarillado en el sistema de recolección de aguas residuales del CC.PP Pampa Grande, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

### MIEMBROS

1	Presidente	David Francisco Sánchez Curay
2	Miembro	Karla Cynthia Rojas Colmenares
3	Miembro	Abad Cornejo Escobar





# Resolución de Gerencia General

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.-** NOTIFICAR la presente resolución al representante legal de la empresa Inversiones y Representaciones CGA Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, así como a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

PERCY MANUEL CORREA QUIROZ  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes



